



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10764

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-167-15-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la farmacéutica Señora MARIELA ANDREA ZURSCHMITTEN, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma IMPLANTES S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos ha tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

LV



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **10764**

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la farmacéutica Señora MARIELA ANDREA ZURSCHMITTEN, Documento Nacional de Identidad N° 21.689.166, Matrícula Provincial N° 3.401, como Directora Técnica de la firma IMPLANTES S.R.L., con domicilio en la calle España N° 921, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 12 de enero del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-167-15-9

DISPOSICIÓN N° **10764**

dc

DR. LEONARDO VERRA
SUBADMINISTRADORA NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.